Neiva, tres (3) junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO : VICTOR ALFONSO ROJAS VARGAS
RADICADO : 41-001-41-89-005-2019-00240-00

Al despacho se encuentra petición elevada por la parte actora, a través de la cual solicita que se le envíe relación actualizada de depósitos judiciales descontados al demandado en el proceso de la referencia.

Ante ello, debe el Despacho manifestar que una vez verificados los datos personales del demandado en la plataforma del banco agrario, se pudo constatar que no se encontró registro de descuentos que le fueren hechos al señor **VICTOR ALFONSO ROJAS VARGAS** identificado con C.C. No. 7.733.038, por lo que el Despacho se abstendrá de acceder a la solicitud.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/JDM.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **04 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **033**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIA